

| | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|
| publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 194, de 6 de febrero de 2002. | 20696 |
| P.N.L. 713-I ¹ | |
| DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión al Tribunal de Defensa de la Competencia del concurso para suministro de gasóleo de calefacción para centros docentes públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 194, de 6 de febrero de 2002. | 20696 |
| P.N.L. 949-I | |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando la suspensión de la aprobación de la modificación puntual del PGOU de Valladolid en los ámbitos de la fábrica de piensos CIA y la Azucarera Santa Victoria, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. | 20696 |
| P.N.L. 950-I | |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando el apoyo a las reivindicaciones territoriales del Ayuntamiento de Cabrillanes refrendadas por el Instituto Geográfico Nacional, para su tramitación ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial. | 20698 |
| P.N.L. 951-I | |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando un nuevo Decreto de concesión de prestaciones a beneficiarios de la Ley 46/977 de Amnistía y excluidos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de 1990 y 1992, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia. | 20699 |
| P.N.L. 952-I | |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a dedicación del Hospital Virgen de la Concha de Zamora a Hospital Geriátrico y de larga estancia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. | 20699 |
| P.N.L. 953-I | |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando del Gobierno de la Nación el mantenimiento de una posición de respeto a la legalidad en el conflicto de Irak, para su tramitación ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial. | 20700 |

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.).

I. 181-I

INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia demográfica y de desarrollo. 20701

I. 182-I

INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre infraestructuras ferroviarias. 20701

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 1019-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a deterioro y rehabilitación de la Casa de Enrique IV en Segovia. 20702

P.O. 1020-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a Plan Regional de Emergencias y Protección Civil ante inclemencias meteorológicas. 20702

P.O. 1021-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a obra ejecutada y entregada en el Hospital Virgen de la Concha de Zamora. 20703

P.O. 1022-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a presupuesto inicial y actual del proyecto de reforma del Hospital Virgen de la Concha de Zamora. 20703

P.O. 1023-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a plazos de ejecución iniciales y reformados de las obras del Hospital Virgen de la Concha de Zamora. 20703

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|--|--------------|
| P.O. 1024-I | | D. Antonio Herreros Herreros, relativa a diversos extremos sobre parcelas vitivinícolas plantadas con posterioridad al 1 de septiembre de 1998, sin autorización, que han sido regularizadas y denegadas. | 20705 |
| PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a número de camas hospitalarias del Hospital Virgen de la Concha de Zamora. | 20703 | P.E. 3840-I | |
| Preguntas con respuesta Escrita (P.E.). | | PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a parcelas vitivinícolas que deberán ser arrancadas en cada provincia de conformidad con la Orden de 25 de julio de 2001. | 20706 |
| P.E. 3836-I | | P.E. 3841-I | |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a centros sanitarios públicos y privados existentes en la Comunidad. | 20704 | PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a parcelas vitivinícolas que han sido regularizadas en cada provincia de conformidad con la Orden de 25 de julio de 2001. | 20706 |
| P.E. 3837-I | | P.E. 3842-I | |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a diversos extremos sobre parcelas vitivinícolas plantadas antes del 3 de junio de 1986, sin autorización, que han sido regularizadas y denegadas. | 20704 | PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a puesto de trabajo y procedimiento de acceso de determinadas personas que prestan servicio en la Consejería de Agricultura y Ganadería. | 20706 |
| P.E. 3838-I | | P.E. 3843-I | |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a diversos extremos sobre parcelas vitivinícolas plantadas entre el 3 de junio de 1986 y el 1 de septiembre de 1998, sin autorización, que han sido regularizadas y denegadas. | 20705 | PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Bosch Blanco, relativa a diversos extremos sobre equipos de proyección instalados en oficinas de turismo. | 20707 |
| P.E. 3839-I | | | |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador | | | |

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 689-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 6 de febrero de 2003, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 689-I¹, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Danie-

la Fernández González, relativa a financiación de la obra de la Torre de la Basílica de San Isidoro de León y restauración de las Pinturas de la Cámara de Dña. Sancha, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 192, de 11 de enero de 2002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 701-I¹

PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión de la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 6 de febrero de 2003, el Procurador D. Ángel Gómez González, retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 701-I¹, relativa a convocatoria de elecciones al Consejo Escolar del Conservatorio de Música de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 192, de 11 de enero de 2002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 709-IIIAPROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 6 de febrero de 2003, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 709-III, presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inventario y protección de conjuntos y elementos fabriles, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 194, de 6 de febrero de 2002, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Realizar un inventario de estos conjuntos fabriles que incorporen las singulares chimeneas”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 712-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 6 de febrero

de 2003, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 712-I¹, presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a creación de un Parque Temático en Salamanca sobre la Historia de la Música Española, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 194, de 6 de febrero de 2002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 713-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 6 de febrero de 2003, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 713-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión al Tribunal de Defensa de la Competencia del concurso para suministro de gasóleo de calefacción para centros docentes públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 194, de 6 de febrero de 2002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 949-I a P.N.L. 953-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de febrero de 2003, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 949-I a P.N.L. 953-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 949-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara:

ANTECEDENTES

El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, en la sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2002, procedió a la aprobación provisional de la modificación puntual del PGOU en los ámbitos de la fabrica de piensos CIA y de la azucarera Santa Victoria.

Dicha modificación, derivada del acuerdo suscrito entre el Ayuntamiento de Valladolid y Azucarera Ebro-Agrícolas, suponía transferir la edificabilidad de los terrenos correspondientes a la azucarera Santa Victoria y depuradora aneja a los terrenos de la fábrica de piensos CIA, dándose el tratamiento de zona residencial a estos últimos. Así los terrenos de la azucarera Santa Victoria serían urbanizados y cedidos al Ayuntamiento manteniendo Ebro Agrícolas la titularidad de la parcela correspondiente a la depuradora y a la que se dotaría nuevamente de aprovechamiento residencial.

Sometida a informe la modificación puntual, por parte del técnico informante se manifiesta la existencia de divergencias entre el texto del proyecto y la documentación gráfica correspondiente. Posteriormente por parte de RENFE se manifiesta que parte de los terrenos incluidos en la modificación son titularidad de esta entidad y otros están incluidos en las franjas de protección de dominio, servidumbre y afección de estos terrenos.

Reunida la Comisión Territorial de Urbanismo con fecha 31 de octubre de 2002 procedió al examen de la modificación puntual del PGOU en los ámbitos de la fábrica de piensos CIA y de la azucarera Santa Victoria aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Valladolid el día 30 de junio.

En el informe emitido por la Comisión se manifiesta la ausencia de justificación de la asignación de 45.664 m² edificables al solar de piensos, de los que serían propios 8.645 y 36.999 transferidos de los terrenos de la azucarera.

Se pone de relieve igualmente la falta de justificación de la transferencia de la edificabilidad de los terrenos correspondientes a la azucarera en beneficio del solar correspondiente a la fábrica de piensos para, a continuación, asignar nuevamente a estos terrenos otra edificabilidad prácticamente equivalente.

Para la Comisión Territorial el aumento del volumen edificable y de la densidad de población que se está provocando debería de ir acompañado de un incremento proporcional de las dotaciones y de acceso a las mismas por vía pública.

Finalmente, la Comisión pone de manifiesto que podría existir una imposibilidad de desarrollar la ordenación prevista en la modificación al estar algunos terrenos sujetos a actuaciones aún sin concretar en su entorno.

A pesar del contenido del mencionado informe emitido por la Comisión Territorial, órgano "destinado a asegurar la coordinación administrativa y la participación social en la actividad urbanística" tal y como recoge la ley de Urbanismo de Castilla y León, por parte del Ayuntamiento de Valladolid se "liquida" la cuestión con un informe de poco más de treinta líneas en el que se llega a manifestar "no entender" o "no comprender" algunas de las objeciones puestas de relieve por la Comisión.

De esta forma, la aprobación provisional no llegó a subsanar ninguna de las objeciones planteadas por la Comisión Territorial de Urbanismo, elevándose para su aprobación definitiva a la administración regional, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

En tales circunstancias, la administración regional dispone de varias opciones: desde la subsanación directa de las deficiencias hasta la suspensión de la aprobación a fin de que el Ayuntamiento correspondiente subsane las mismas.

Considerando la importancia de las deficiencias señaladas por la Comisión Territorial de Urbanismo parece difícil la subsanación directa de las mismas ya que afecta a lo más sustancial del proyecto.

Y todo ello viene acompañado de circunstancias difícilmente aceptables como es el hecho de que el propio Alcalde de Valladolid haya sido nombrado consejero de la empresa Ebro Agrícolas, principal beneficiaria de la operación urbanística o que uno de los funcionarios que participaron en la tramitación del expediente en la corporación local haya pasado a prestar sus servicios a esta misma empresa.

Por todo ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a acordar la suspensión de la aprobación de la modificación puntual del PGOU en los ámbitos de la fábrica de piensos CIA y de la azucarera Santa Victoria procediendo a la devolución del expediente al Ayuntamiento de Valladolid.

Fuensaldaña a 29 de enero de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 950-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Desde el siglo XIX existen intentos de establecer un deslinde definitivo entre los términos municipales de Cabrillanes (León) y de Somiedo (Asturias) con continuas discrepancias entre los representantes de ambos municipios.

El siguiente resumen cronológico da cuenta de los numerosos actos producidos como consecuencia de este litigio:

1) Real Cédula Ejecutoria de 1785 que establece, entre otros, los límites "Somiedo" y "Babia".

2) Cumplimiento el 27 de junio de 1882, de la Real Orden de 1881, realizándose trabajos de deslinde.

3) Cumplimiento, el día 18 de julio de 1883, de las Reales Órdenes de 23 de diciembre de 1881 y de 21 de noviembre de 1882, levantándose Acta de delimitación interprovincial.

4) Levantamiento del Acta de Deslinde entre Pola de Somiedo (Asturias) y Cabrillanes (León), el 29 de agosto de 1946, por el Servicio Geográfico del Ejército.

5) Reunión, el día 3 de marzo de 1994 (citación del Instituto Geográfico Nacional, IGN) para el replanteo parcial de la línea límite. No se llegó a acuerdo entre las comisiones de los ayuntamientos.

6) Reunión el día 29 de noviembre de 2001 (citación del Ministerio de Administraciones Públicas). No se llegó a acuerdo entre los ayuntamientos.

7) Reunión el día 8 de mayo de 2002 (citación del MAP). El ayuntamiento de Cabrillanes aportó al expediente la Real Cédula Ejecutoria de 1785.

8) Reunión el día 11 de septiembre de 2002 (citación del MAP). Los dos ayuntamientos expusieron sus propuestas sobre el terreno, sin llegar a acuerdo.

Todo esto culmina el 28 de noviembre de 2002, con una propuesta del Servicio de Deslindes y Grandes Escalas del Instituto Geográfico Nacional del Ministerio de Fomento, que "considera que la línea límite entre los términos municipales de Somiedo y de Cabrillanes (León), en el tramo comprendido entre los mojones n.º 4 y n.º 8, debe ser la que se describe en la Real Cédula Ejecutoria de 1785, según propone el ayuntamiento de Cabrillanes".

Esta propuesta que da la razón al ayuntamiento de Cabrillanes está pendiente, a día de hoy, de la oportuna resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.

La respuesta por parte del ayuntamiento de Somiedo no se ha hecho esperar, anunciando la impugnación de la propuesta del citado deslinde y solicitando la intervención del Ministro de Fomento asturiano Francisco Álvarez Cascos.

El RD 3436/2000 de 15 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de deslinde de términos municipales pertenecientes a distintas Comunidades Autónomas prevé en su artículo 3 el traslado por parte de la Dirección General para la Administración Local a la Comunidad Autónoma del informe propuesta que elabore el Instituto Geográfico Nacional a fin de que por la misma se formulen las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Parece evidente que, afectando este deslinde a los límites territoriales de la Comunidad Autónoma, la Junta de Castilla y León debe obrar con la mayor diligencia en apoyo de las reivindicaciones territoriales del Ayuntamiento de Cabrillanes, que son las que el propio Instituto Geográfico Nacional ha asumido, garantizando que la resolución del expediente no venga condicionada por intervenciones extrañas al mismo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas actuaciones permita la legislación vigente en apoyo de las reivindicaciones territoriales del Ayuntamiento de Cabrillanes refrendadas por el Instituto Geográfico Nacional, personándose a tal efecto en el expediente que se está tramitando por la Administración del Estado.

Fuensaldaña a 31 de enero de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 951-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada con fecha 29 de noviembre de 2000, aprobó una Proposición de No de Ley por la que se instaba a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para indemnizar, mediante una prestación única y no periódica, en función del tiempo de privación de libertad a aquellos castellanos y leoneses afectados por los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, y que quedaron fuera del régimen de indemnizaciones previsto en la disposición adicional 18ª de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 1990 y 1992 por no cumplir algunos de los requisitos establecidos en las mismas.

Mediante el Decreto 171/2001, de 14 de junio, se pretende constituir el cauce para la manifestación del reconocimiento de la Comunidad de Castilla y León a las personas que se vieron privadas de su libertad personal por defender la libertad y los valores democráticos, desde la conciencia de que ninguna indemnización pueda devolverles aquello que perdieron con motivo de su reclusión. Es un reconocimiento moral y social a todas estas personas.

Sin embargo, debido a la elevada edad de los posibles beneficiarios, al tiempo transcurrido y al fraccionamiento, desaparición o destrucción de los expedientes de privación de libertad o de las sentencias judiciales condenatorias (bien porque han desaparecido, bien porque fueron presos gubernativos), muchos de los posibles beneficiarios no han podido acreditar el tiempo de privación de libertad, ya que las instituciones encargadas de la certificación no lo han encontrado.

No obstante, algunas de estas personas han presentado pruebas de su paso por prisión, al tener documentos de excarcelación, de liberación de batallones de trabajo, bibliografías, declaraciones juradas de otras personas privadas de libertad por motivos ideológicos, etc. Estas pruebas dejan probado moral y socialmente la privación de libertad de estas personas, que sin ningún lugar a dudas, deben de tener el reconocimiento de la Comunidad de Castilla y León, a través de la concesión de la correspondiente ayuda económica.

A la vez existen otros posibles beneficiarios, como son los hijos/as incapacitados, del causante que cum-

pliendo los requisitos previstos, y pudiendo ser beneficiarios de una pensión de orfandad contributiva o de pensión de invalidez no contributiva, no lo son, al percibir los mismos o sus cónyuges una pensión del sistema de Seguridad Social.

Asimismo, debido al plazo dado en el Decreto 171/2001 para presentación de solicitudes y a la nula publicidad en los medios de comunicación de la convocatoria, hay un número importante de afectados que han registrado su solicitud fuera de plazo y otros muchos que se han enterado de que en nuestra Comunidad existía este tipo de compensación el 17 de enero de este mismo año, cuando a través de los medios de comunicación se daba a conocer el inicio del pago de estas compensaciones.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a sacar un nuevo Decreto de concesión de prestaciones a personas incluidas en el supuesto previsto en la Ley 46/1977, de Amnistía, y excluidas de los beneficios de la disposición adicional 18ª de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 1990 y 1992, en que contemple, entre otros, los siguientes supuestos:

1. Nuevo plazo de presentación de solicitudes, debiendo ser el mismo abierto, sin fecha de finalización.
2. Que sea aceptado cualquier documento o prueba que acredite el paso de los afectados por prisión, no debiendo atenerse únicamente al certificado de Instituciones Penitenciarias, reconociéndose en estos casos, al menos, el periodo mínimo de privación de libertad exigido.
3. Que el único requisito exigido cuando los beneficiados sean los hijos/hijas del causante, el de padecer la condición de incapacidad, a través del certificado de minusvalía y/o de sentencia judicial.

Fuensaldaña a 4 de febrero de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 952-I

A LA MESA DE LAS CORTES

D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, Procuradores por la Unión del Pueblo Leonés, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León.

ANTECEDENTES

La situación que las obras por reforma del Hospital de Zamora Virgen de la Concha, está creando a los usuarios y profesionales es muchas veces intolerable debido a cortes de luz, ruidos, cascotes en cualquier dependencia del hospital etc. En 3 años de reforma, no se ha ejecutado ni el 25% de lo planificado, se prevé que esta situación perdure, al menos otros 6 años más. Las partidas económicas dedicadas en un principio se han ido aumentando y el resultado final va a ser un coste excesivo y una reducción sustancial del nº de camas hospitalarias, cuando ya con la situación anterior a la reforma eran insuficientes para cubrir las necesidades de hospitalización de la provincia de Zamora.

Debido a la situación de envejecimiento de la población y que año tras año sigue aumentando, entendemos que es urgente la existencia de un Geriátrico, así como un centro para enfermos de larga duración.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Dedicación del Hospital Virgen de la Concha a Hospital Geriátrico y enfermos de larga estancia.
- Construcción de un nuevo Hospital en la ciudad de Zamora.
- Dotación en el nuevo Hospital de al menos 600 plazas hospitalarias.
- Dotarle de Unidad de Cirugía Cardíaca.
- Dotarle de una Unidad de Paliativos.
- Dotarle de una Unidad de Neurocirugía.
- Dotación de una Unidad de quemados.
- Construcción de aparcamiento en los alrededores del nuevo Hospital con nº de plazas proporcional a las necesidades del nuevo Hospital.

En Zamora para Fuensaldaña a 30 de enero de 2003.

LOS PROCURADORES,

P.N.L. 953-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

ANTECEDENTES

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó el pasado 8 de noviembre su Resolución 1.441 (2002), en

la que decidió conceder a Irak una oportunidad más para cumplir sus obligaciones en materia de desarme y estableció un régimen de inspección reforzado con el objetivo de verificar el proceso de desarme. También decidió reunirse inmediatamente una vez recibido un informe de los equipos de inspección de la Comisión de Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) “a fin de examinar la situación y la necesidad de que se cumplan plenamente todas sus resoluciones en la materia con objeto de asegurar la paz y la seguridad internacionales”.

Transcurridos los dos primeros meses de las labores de inspección de la UNMOVIC y la OIEA, el Consejo de Seguridad debe examinar el informe que le presenten estos organismos, con arreglo a lo aprobado en la referida Resolución, momento en el que se podrá verificar inicialmente si se ha producido por parte de Irak el cumplimiento de sus obligaciones en materia de desarme con arreglo a las resoluciones del Consejo, así como, en su caso, cualquier injerencia iraquí en las propias actividades de inspección.

España es actualmente miembro del Consejo de Seguridad. Sin embargo, la posición del Gobierno no ha sido explicada claramente, ni siquiera en la comparecencia de la Ministra ante la Comisión de Asuntos Exteriores. Mientras los demás gobiernos europeos que también forman parte del Consejo de Seguridad han informado a sus Parlamentos de la postura que van a mantener, el Presidente del Gobierno español ha retrasado hasta el próximo 5 de enero la comparecencia ante la Cámara para explicar su posición ante la crisis.

La Ministra de Asuntos Exteriores que, por su parte, no descartó ningún escenario, aunque evitó manifestar la posición del Gobierno en el Consejo de Seguridad, dejó claro que en cualquier caso no rehuirá las “responsabilidades asumidas con países amigos y aliados”, ofreciendo la autorización para el uso de las bases españolas.

Con esta oferta, el Gobierno, en la práctica, se desmarca de la visión multilateral de las relaciones internacionales, que ha regido la política exterior española desde 1978 y que tiene su expresión en la búsqueda de soluciones pacíficas a través del sistema de Naciones Unidas, situándose a favor de las acciones unilaterales que hoy promueve el Gobierno norteamericano.

Por otro lado, se renuncia por parte del Gobierno a promover a la Unión Europea, junto con otros Estados miembros, como actor internacionalmente relevante, tal y como declaraban hace unos días los Gobiernos de Francia y Alemania, y de aplicar las previsiones del Tratado de Ámsterdam respecto de la PESC, que disponen la concertación entre sí de los Estados miembros que también son miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (actualmente Francia, Reino Unido, Alemania y España) para la defensa de las posiciones e intereses de la Unión.

En razón a lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista propone al Pleno de las Cortes de Castilla y León la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exija al Gobierno de la Nación el mantenimiento, en relación con el conflicto de Irak, de una posición de respeto a la legalidad internacional y en consecuencia:

1. La adopción en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas de una posición contraria a promover o autorizar un ataque militar contra Irak, por no existir actualmente razones que lo justifiquen.

2. La adopción de una posición favorable a la prórroga que puedan solicitar los equipos de inspección para continuar su trabajo en Irak.

3. El compromiso de que España no apoyará ni se implicará, directa o indirectamente, en una acción unilateral de la Administración Bush contra Irak.

4. La negativa del Gobierno a autorizar el uso de las bases españolas para la realización de operaciones militares unilaterales contra Irak.

5. España debe exigir, como han hecho Francia y Alemania, una nueva resolución, en su caso, analizando el informe de los inspectores después de la prórroga, para que se cumpla lo decidido por Naciones Unidas.

6. El Gobierno promoverá en el Consejo de la Unión Europea la adopción de una Posición Común respecto del conflicto de Irak, favoreciendo el fortalecimiento y la eficacia de la Política Exterior y de Seguridad Común en asuntos de especial relevancia internacional, así como la coordinación de las actuaciones al respecto de los Estados miembros en Naciones Unidas.

Fuensaldaña a 4 de febrero de 2003

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I).

I. 181-I e I. 182-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de febrero de 2003, ha admitido a trámite las

Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 181-I e I. 182-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 181-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ante el grave proceso de despoblación que sufre nuestra Comunidad Autónoma y los importantes condicionantes que para el desarrollo de la misma supone esta situación, el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de política demográfica y desarrollo.

Fuensaldaña a 30 de enero de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

I. 182-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de infraestructuras ferroviarias.

Fuensaldaña a 30 de enero de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).**P.O. 1019-I a P.O. 1024-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de febrero de 2003, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 1019-I a P.O. 1024-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 1019-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M.^a Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Nuestra Comunidad Autónoma tiene numerosos palacios, viviendas nobles, y monumentos en general que forman parte del patrimonio de los castellanos y leoneses y al mismo tiempo son el principal motor turístico de la Comunidad Autónoma.

En este año se ha producido la caída espontánea de algunos de estos edificios y en otros el constante deterioro hace que su posible rehabilitación sea cada vez más lejana. Entre estos últimos la Casa de Enrique IV en Segovia es un claro ejemplo de dificultades, desidia y desinterés que hace previsible el derrumbe definitivo.

PREGUNTA:

- ¿Qué piensa hacer la Junta de Castilla y León para evitar el deterioro definitivo y facilitar la rehabilitación de este edificio?

Fuensaldaña a 30 de enero de 2003.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.^a Teresa Rodrigo Rojo*

P.O. 1020-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Durante estos días se ha producido un fuerte temporal de nieve que ha afectado gravemente a muchos ciudadanos de nuestra Comunidad.

Así, se han producido importantes cortes de carreteras, de suministro eléctrico, de comunicaciones ferroviarias, etc. y un importante número de municipios de nuestra Comunidad se han encontrado aislados por la nieve.

El día 30 de enero 3.500 alumnos no pudieron asistir a clase mientras que más de 3000 vecinos de 94 pueblos se encontraban incomunicados.

El día 31 fueron ya 16.267 alumnos los que no pudieron asistir a clase principalmente en las provincias de Burgos, León y Palencia. Fueron 182 el número de colegios que permanecieron cerrados.

Este mismo día 15.000 castellanos y leoneses en 185 poblaciones se encontraron aislados por carretera a causa de la nieve. Tan solo en Burgos llegaron a estar incomunicadas más de 160 localidades. Además, más de 6.000 burgaleses y 10.000 leoneses se encontraron sin suministro eléctrico. Estos problemas se produjeron también en municipios de las provincias de Soria y Palencia.

El día 1 de febrero la situación no era mejor: casi 300 municipios aislados por carretera. De ellos muchos pueblos en León más un buen número de pequeñas localidades, más de 160 en Burgos y numerosos núcleos de población en Palencia. Además, cortes de suministro eléctrico y telefónico en Burgos, Palencia y cortes de electricidad en municipios de Burgos, Palencia y León.

Ante esta situación, la reacción de la Junta de Castilla y León no ha sido suficiente. Tanto la insuficiencia de

recursos, como la falta de procedimientos de gestión ágiles que les permitiera reubicar los medios de que dispone en las zonas donde eran más necesarios, han provocado que las consecuencias del temporal hayan sido mayores de lo que cabría esperar.

De esto, la Administración Regional debe sacar conclusiones a fin de mejorar la capacidad de respuesta ante situaciones como la que hemos estado sufriendo estos días.

Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Va a poner en marcha la Junta de Castilla y León un Plan Regional de Emergencias y Protección Civil -similar al de el resto de Comunidades Autónomas de España- para garantizar una mayor capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia por inclemencias meteorológicas como la sufrida recientemente por la Comunidad?

Fuensaldaña a 3 de febrero de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.O. 1021-I

A LA MESA DE LAS CORTES

D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, Procuradores por la Unión del Pueblo Leonés, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Pregunta ORAL, para su contestación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Las obras para la reforma del Hospital Virgen de la Concha en la capital Zamorana, llevan ya 3 años y no hay nada que indique que están próximas a su conclusión.

PREGUNTA:

-¿Qué tanto por ciento hay de obra ejecutada y entregada hasta el momento, y cuál ha sido su coste?

En Zamora para Fuensaldaña a 30 de enero de 2003.

LOS PROCURADORES,

P.O. 1022-I

A LA MESA DE LAS CORTES

D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, Procuradores por la Unión del Pueblo Leonés, integrado en el

res por la Unión del Pueblo Leonés, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Pregunta ORAL, para su contestación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El Proyecto de reforma del Hospital Virgen de la Concha en la capital zamorana, que comenzó hace 3 años, ha sufrido modificaciones en su presupuesto.

PREGUNTA:

-¿Cuál fue el Presupuesto Inicial del Plan de Reforma del Virgen de la Concha, y cuál es al día de hoy?

En Zamora para Fuensaldaña a 30 de enero de 2003.

LOS PROCURADORES,

P.O. 1023-I

A LA MESA DE LAS CORTES

D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, Procuradores por la Unión del Pueblo Leonés, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Pregunta ORAL, para su contestación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El Proyecto de reforma del Hospital Virgen de la Concha en la capital Zamorana, que comenzó hace 3 años, ha sufrido modificaciones.

PREGUNTA:

¿Cuáles son los plazos de ejecución de las obras, según el Proyecto de Reforma Inicial, y cuáles los plazos de ejecución según los sucesivos reformados hechos al Proyecto Inicial?

En Zamora para Fuensaldaña a 30 de enero de 2003.

LOS PROCURADORES,

P.O. 1024-I

A LA MESA DE LAS CORTES

D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, Procuradores por la Unión del Pueblo Leonés, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y

León, al amparo de lo establecido en el art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Pregunta ORAL, para su contestación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La escasez de camas hospitalarias en la provincia de Zamora es notoria, con la reforma del Hospital Virgen de la Concha la población zamorana pensaba que este problema terminaría, ahora teme sin embargo que se agrave.

PREGUNTA:

¿Qué n.º de camas hospitalarias tenía el Hospital Virgen de la Concha, antes de la reforma, y cuántas va a tener terminada dicha reforma?

En Zamora para Fuensaldaña a 30 de enero de 2003.

LOS PROCURADORES,

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

P.E. 3836-I a P.E. 3843-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de febrero de 2003, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3836-I a P.E. 3843-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 3836-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en

el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

PREGUNTA

¿Cuáles son los centros sanitarios, públicos y privados existentes en la Comunidad Autónoma? En caso de conocerse, especificación de su nivel según la clasificación de hospitales. En caso de conocerse, cartera de servicios que presta en cada uno de ellos.

Fuensaldaña a 30 de enero de 2003.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Teresa Rodrigo Rojo*

P.E. 3837-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con el fin de adaptar la nueva normativa comunitaria y estatal a la Comunidad de Castilla y León, la Consejería de Agricultura y Ganadería publicó, en el BOCyL de 31 de julio de 2001, la Orden de 25 de julio de 2001 por la que se regula el potencial de producción vitícola en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que es desarrollo de la OCM del sector vitivinícola establecido por el Reglamento 1493/1999 y el Real Decreto 1472/2000.

PREGUNTA

¿Qué número de parcelas vitivinícolas plantadas antes del 3 de junio de 1986, sin haber sido autorizadas, han sido regularizadas y cuántas no lo han sido, conforme a la Orden de la Junta de Castilla y León de 25 de julio de 2001, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma?

¿Qué extensión tienen las parcelas vitivinícolas, plantadas antes del 3 de junio de 1986 sin haber sido autorizadas, que han sido regularizadas conforme a la Orden de la Junta de Castilla y León de 25 de julio de 2001, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma?

¿Qué extensión tienen las parcelas vitivinícolas, plantadas antes del 3 de junio de 1986 sin haber sido autorizadas, que no han sido regularizadas, conforme a la Orden de la Junta de Castilla y León de 25 de julio de

2001, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma?

¿Qué número de agricultores o propietarios de parcelas vitivinícolas, plantadas antes del 3 de junio de 1986 sin haber sido autorizadas, se han visto afectados por la aplicación de la citada Orden?

Castillo de Fuensaldaña, 4 de febrero de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.E. 3838-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con el fin de adaptar la nueva normativa comunitaria y estatal a la Comunidad de Castilla y León, la Consejería de Agricultura y Ganadería publicó en el BOCyL de 31 de julio de 2001, la Orden de 25 de julio de 2001 por la que se regula el potencial de producción vitícola en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que es desarrollo de la OCM del sector vitivinícola establecido por el Reglamento 1493/1999 y el Real Decreto 1472/2000.

PREGUNTA

¿Qué número de parcelas vitivinícolas plantadas, entre el 3 de junio de 1986 y el 1 de septiembre de 1998 sin haber sido autorizadas, han sido regularizadas y cuántas no lo han sido, conforme a la Orden de la Junta de Castilla y León de 25 de julio de 2001, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma?

¿Qué extensión tienen las parcelas vitivinícolas, plantadas entre el 3 de junio de 1986 y el 1 de septiembre de 1998 sin haber sido autorizadas, que han sido regularizadas conforme a la Orden de la Junta de Castilla y León de 25 de julio de 2001, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma?

¿Qué extensión tienen las parcelas vitivinícolas, plantadas entre el 3 de junio de 1986 y el 1 de septiembre de 1998 sin haber sido autorizadas, que no han sido regularizadas, conforme a la Orden de la Junta de Castilla y León de 25 de julio de 2001, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma?

¿Qué número de agricultores o propietarios de parcelas vitivinícolas, plantadas entre el 3 de junio de 1986 y el 1 de septiembre de 1998 sin haber sido autorizadas, se han visto afectados por la aplicación de la citada Orden?

Castillo de Fuensaldaña, 4 de febrero de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.E. 3839-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con el fin de adaptar la nueva normativa comunitaria y estatal a la Comunidad de Castilla y León, la Consejería de Agricultura y Ganadería publicó, en el BOCyL de 31 de julio de 2001, la Orden de 25 de julio de 2001 por la que se regula el potencial de producción vitícola en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que es desarrollo de la OCM del sector vitivinícola establecido por el Reglamento 1493/1999 y el Real Decreto 1472/2000.

PREGUNTA

¿Qué número de parcelas vitivinícolas plantadas, con fecha posterior al 1 de septiembre de 1998 sin haber sido autorizadas, no han podido inscribirse ni regularizarse y deben ser arrancadas, de conformidad a lo establecido en la Orden de la Junta de Castilla y León de 25 de julio de 2001, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma?

¿Qué extensión tienen las parcelas vitivinícolas, plantadas con fecha posterior al 1 de septiembre de 1998 sin haber sido autorizadas, no han podido inscribirse ni regularizarse y deben ser arrancadas, de conformidad a lo establecido en la Orden de la Junta de Castilla y León de 25 de julio de 2001, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma?

¿Qué número de agricultores o propietarios de parcelas vitivinícolas, plantadas con fecha posterior al 1 de septiembre de 1998 sin haber sido autorizadas, se han visto afectados por la aplicación de la citada Orden?

Castillo de Fuensaldaña, 4 de febrero de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.E. 3840-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Don Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con el fin de adaptar la nueva normativa comunitaria y estatal a la Comunidad de Castilla y León, la Consejería de Agricultura y Ganadería publicó, en el BOCyL de 31 julio de 2001, la Orden de 25 de julio de 2001 por la que se regula el potencial de producción vitícola en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que es desarrollo de la OCM del sector vitivinícola establecido por el Reglamento 1493/1999 y el Real Decreto 1472/2000.

PREGUNTA

¿Qué número de parcelas vitivinícolas deberán ser arrancadas en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma, de conformidad a lo establecido en la Orden de la Junta de Castilla y León de 25 de julio de 2001?

¿Qué extensión tienen las parcelas vitivinícolas que deberán ser arrancadas en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma, de conformidad a lo establecido en la Orden de la Junta de Castilla y León de 25 de julio de 2001?

Castillo de Fuensaldaña, 4 de febrero de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.E. 3841-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Don Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con el fin de adaptar la nueva normativa comunitaria y estatal a la Comunidad de Castilla y León, la Consejería de Agricultura y Ganadería publicó, en el BOCyL de 31 de julio de 2001, la Orden de 25 de julio de 2001 por la que se regula el potencial de producción vitícola en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que es desarrollo de la de la OCM del sector vitivinícola establecido por el Reglamento 1493/1999 y el Real Decreto 1472/2000.

PREGUNTA

¿Qué número de parcelas vitivinícolas han sido regularizadas en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma, de conformidad a lo establecido en la Orden de la Junta de Castilla y León de 25 de julio de 2001?

¿Qué extensión tienen las parcelas vitivinícolas regularizadas en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma, de conformidad a lo establecido en la Orden citada anteriormente?

Castillo de Fuensaldaña, 4 de febrero de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.E. 3842 -I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En relación a Dña. Ana María Ruiz Monge, D. Juan Carlos Martínez Díez, D. Alfredo Torres Gómez y Dña. Aurora Vicente Tomás, ¿prestán actualmente sus servicios en la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León o en alguno de los órganos dependientes de ella?

¿Qué puesto de trabajo concreto ocupa en la actualidad cada uno de ellos y en qué centro directivo u órgano?

¿Cuál fue el procedimiento de acceso por el que comenzaron a prestar sus servicios a la Junta de Castilla y León y en particular para el puesto que ocupan?

Fuensaldaña a 4 de febrero de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 3843-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ismael Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante el año 2002 en las oficinas de información turística de la Junta de Castilla y León se instalaron equipos de video con la finalidad de realizar proyecciones de documentos de promoción turística de la región. Sin embargo, y a pesar de la inversión que la compra e instalación que dichos equipos comportaron, muchos de ellos permanecen fuera de servicio. Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuántos equipos de proyección se instalaron en las oficinas de turismo? ¿En qué oficinas fueron instalados?

2.- ¿De ellos cuales están en funcionamiento y cuáles no se utilizan habitualmente? Los que no son utilizados o no funcionan, ¿por qué motivos?

3.- ¿Por quién fue realizada la adquisición de los mencionados equipos?

4.- ¿Se realizó un estudio previo sobre la conveniencia de la instalación de estos equipos así como sobre sus características para un adecuado funcionamiento acorde con el destino que se les iba a dar?

5.- ¿Cuál fue la forma de adjudicación utilizada para la adquisición de estos equipos? ¿Cuál fue el coste total de la adquisición y la instalación? ¿Qué empresa fue la adjudicataria? ¿Existe contrato de mantenimiento sobre los mencionados equipos?

Fuensaldaña a 4 de febrero de 2003.

El PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Bosch Blanco*